

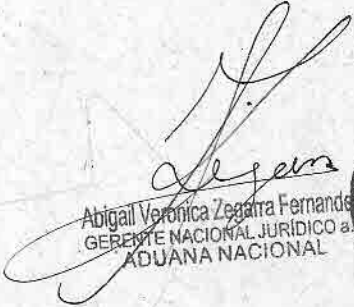
GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

CIRCULAR No. 179/2021

La Paz, 8 de noviembre de 2021

REF.: INSTRUCTIVO AN-PREDC-INST-2021/0020 DE
25/10/2021, SOBRE APLICACIÓN DEL CONVENIO
OPERATIVO PROCEDIMIENTO OPERATIVO Y DE
CONTROL ENTRE LAS ADUANAS DE LA REPUBLICA
ARGENTINA Y EL ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA PARA LA TRANSITABILIDAD PAÍS-PAÍS
HACIA LA LOCALIDAD DE LOS TOLDOS.

Para conocimiento y difusión, se remite Instructivo AN-PREDC-INST-2021/0020 de 25/10/2021, sobre aplicación del Convenio Operativo Procedimiento Operativo y de Control entre las Aduanas de la Republica Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia para la Transitabilidad País-País hacia la Localidad de Los Toldos.


Abigail Verónica Zegarra Fernández
GERENTE NACIONAL JURÍDICO
ADUANA NACIONAL



GNJ: AVZF/AEBE/ARHM
CC. ARCHIVO

**INSTRUCTIVO
AN-PREDC-INS-2021/0020**

- De :** Abg. Karina Liliana Serrudo Miranda
PRESIDENTA EJECUTIVA a.i.
- A :** Gerencia Regional Tarija.
Administración de Aduana de Frontera Bermejo.
Unidad de Control Operativo Estratégico
Propietarios/autorizados de vehículos automotores que
transitan desde y hacia la localidad de Los Toldos.
- Ref. :** **APLICACIÓN DEL CONVENIO OPERATIVO
PROCEDIMIENTO OPERATIVO Y DE
CONTROL ENTRE LAS ADUANAS DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA Y EL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA PARA LA
TRANSITABILIDAD PAÍS-PAÍS HACIA LA
LOCALIDAD DE LOS TOLDOS.**

Fecha : La Paz, 25 OCT. 2021

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes en oportunidad de hacer referencia al Convenio Operativo Procedimiento Operativo y de Control entre las Aduanas de la República Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia para la Transitabilidad País-País hacia la Localidad de Los Toldos suscrito en fecha 04/10/2021, por el cual, se establece el mecanismo para el registro y control del ingreso, permanencia y salida de vehículos automotores con patente/placa argentina, que hacen su paso por territorio boliviano desde y hacia la localidad de Los Toldos (Arg), estableciendo las formalidades aduaneras que deberán cumplirse ante las autoridades de control fronterizo del Estado Plurinacional de Bolivia y la República Argentina, en este sentido deberá darse cumplimiento a las siguientes instrucciones:

1. Ámbito de aplicación

Es de aplicación exclusiva en el Área de Control Integrado Bermejo (Bo) - Aguas Blancas (Arg), para el registro y control del ingreso permanencia y salida de vehículos



DE
Karina L. Serrudo M.
A.N.

Página 1 de 5

INSTRUCTIVO
AN-PREDC-INS-2021/0020

automotores con patente/placa argentina, cuyos propietarios/autorizados transitan por territorio boliviano desde y hacia la localidad argentina de Los Toldos.

El ingreso de los vehículos automotores a territorio boliviano deberá efectuarse previo cumplimiento de las formalidades aduaneras establecidas en el presente Instructivo y con la presentación del Formulario Convenio Operativo Los Toldos, que deberá ser registrado por las Administraciones Aduaneras de Argentina y Bolivia en los sistemas informáticos ENYSA y SIVETUR, respectivamente; para el efecto deberá seleccionarse en el campo Tipo de Formulario la opción correspondiente al Convenio Operativo Los Toldos, el llenado de dicho formulario deberá realizarse conforme el Instructivo de Llenado Formulario Único "Ingreso y Salida Temporal Acuerdo Boliviano Argentino".

El plazo de permanencia de los vehículos automotores que hacen su paso por territorio boliviano desde y hacia la localidad de Los Toldos, será de veinticuatro (24) horas a partir de la asignación del número de trámite SIVETUR en el sistema informático de la Aduana Nacional; en caso de que el vehículo no efectúe su salida de territorio boliviano con la finalización del trámite dentro del plazo otorgado, procederá el comiso del vehículo particular y se tomarán las acciones que correspondan según normativa vigente.

Cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor, que impida la salida del vehículo particular de territorio nacional, el propietario/autorizado deberá hacer conocer este extremo a la Administración de Aduana Frontera Bermejo en el día, para la respectiva evaluación y procesamiento conforme normativa vigente.

2. Autorización de Ingreso y salida de vehículos particulares pertenecientes a la localidad de Los Toldos - Argentina

a) Ingreso a territorio boliviano desde Los Toldos

Propietario/autorizado

Solicita a la Administración Aduanera Argentina la salida del vehículo automotor desde la localidad de Los Toldos por territorio boliviano.

AFIP-DGA/ Gendarmería

Registra el Formulario del Convenio Operativo Los Toldos en el sistema ENYSA, el cual generara un número de trámite, que será transmitido al sistema SIVETUR.

G.M.S.
Mara I.
Riquelme
A.N.B.

D.S.S.
Ruben P.
Maohaca L.
A.N.B.

D.S.S.
Mencia B.
A.N.

G.N.R.
Dagoberto
Arizaga
A.N.

D.N.P.
Suzanne
Ayala C.
A.N.B.

D.S.S.
Vidal
Romero L.
A.N.

D.S.S.
Vidal
Romero L.
A.N.

D.S.S.
Vidal
Romero L.
A.N.

~~E.A.
Karlina
Serrano
A.N.~~

**INSTRUCTIVO
AN-PREDC-INS-2021/0020**

Imprime y firma el Formulario para el tránsito del vehículo automotor por territorio boliviano hasta su salida por el ACI Bermejo – Aguas Blancas.

b) Salida de territorio boliviano hacia Argentina

Propietario/autorizado

Se apersona a la Administración de Aduana Frontera Bermejo en el ACI Bermejo – Aguas Blancas al amparo del Formulario Convenio Operativo Los Toldos, documento de identidad (DNI, pasaporte u otro) y documento de propiedad del vehículo automotor.

Administración de Aduana Frontera Bermejo

En el sistema SIVETUR recupera el número de trámite generado por el sistema ENYSA para el vehículo automotor, verifica la documentación y que se encuentre dentro del plazo otorgado para su tránsito por territorio boliviano.

De no existir observaciones, finaliza el trámite SIVETUR, autorizando la salida del vehículo de territorio boliviano.

c) Ingreso a Bolivia por el ACI Bermejo – Aguas Blancas

Propietario/autorizado

Presenta el Formulario Convenio Operativo Los Toldos en la Administración de Aduana Frontera Bermejo en el ACI Bermejo – Aguas Blancas, documento de identidad (DNI, pasaporte u otro) y el documento de propiedad del vehículo automotor.

Administración de Aduana Frontera Bermejo

Recupera el Formulario Convenio Los Toldos a través del sistema informático SIVETUR y realiza su registro, previa confirmación de la identidad del propietario/autorizado, así como el documento de propiedad del vehículo.

De no existir observaciones, imprime, firma y sella el formulario, autorizando el ingreso del vehículo a territorio boliviano.

d) Salida de territorio boliviano hacia la localidad Los Toldos - Argentina

Propietario/autorizado

Solicita a la AFIP-DGA/ Gendarmería el ingreso del vehículo automotor a la localidad de Los Toldos.



**INSTRUCTIVO
AN-PREDC-INS-2021/0020**

AFIP-DGA/ Gendarmería

Registra el ingreso del vehículo automotor a través del sistema ENYSA, dicha información será transmitida al sistema informático SIVETUR, para su finalización automática.

3. Vehículos automotores con trámite SIVETUR pendiente de finalización

Los propietarios/autorizados de vehículos automotores que cuentan con trámites SIVETUR bajo el destino aduanero especial de vehículos turísticos cuyo destino es Los Toldos, iniciados hasta el 25/10/2021 y pendientes de finalización, deberán concluir dichos trámites en cumplimiento de las formalidades establecidas en el Procedimiento para el Ingreso y Salida de Vehículos de Uso particular para Turismo aprobado mediante la Resolución de Directorio N° RD 01-007-15 de 09/04/2015, en el Área de Control Integrado Bermejo – Aguas Blancas.

4. Vehículos automotores con trámite SIVETUR pendientes de finalización con plazo vencido

Los propietarios/autorizados de vehículos automotores que cuentan con trámites SIVETUR bajo el destino aduanero especial de vehículos turísticos cuyo destino es Los Toldos, que se encuentran sin finalización y con plazo de permanencia vencido en el sistema SIVETUR, que ingresaron a territorio argentino dentro del plazo de permanencia otorgado por la Aduana Nacional, deberán concluir los trámites en cumplimiento de las formalidades establecidas en el Procedimiento para el Ingreso y Salida de Vehículos de Uso particular para Turismo aprobado mediante la Resolución de Directorio N° RD 01-007-15 de 09/04/2015, en el Área de Control Integrado Bermejo – Aguas Blancas, previo pago de la contravención aduanera establecida en el Anexo de Contravenciones Aduaneras y Graduación de Sanciones.

Para los vehículos automotores señalados en los numerales 3 y 4 del presente Instructivo, no podrán iniciarse trámites bajo el Convenio Operativo Procedimiento Operativo y de Control entre las Aduanas de la República Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia para la Transitabilidad País-País hacia la Localidad de Los Toldos, en tanto exista un trámite pendiente de finalización en el sistema SIVETUR para la misma patente/placa o documento de identificación del propietario/autorizado; dichos trámites deberán ser finalizados en el plazo otorgado por la Aduana Nacional en el Formulario Único Boliviano – Argentino.

G.N.S.
Marta L.
Rocha R.
A.N.B.

O.S.S.
Rubén P.
Machaca L.
A.N.B.

S.
Miguel B.
A.N.

G.N.N.
Daniela
Arrascaeta
A.N.

D.N.P.
Ayala C.
A.N.B.

D.N.P.
Rodríguez M.
A.N.

[Signature]

D.A.S.
Walter
Torres G.
A.N.

RE
Kerina
Serrudo M.
A.N.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



Aduana Nacional

**INSTRUCTIVO
AN-PREDC-INS-2021/0020**

La Gerencia Regional de Tarija y la Administración de Aduana de Frontera Bermejo son responsables de la difusión, supervisión y aplicación del presente Instructivo.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.

Karina Liana Serrudo Miranda
PRESIDENTA EJECUTIVA a.i.
ADUANA NACIONAL



G.M.S.
Marta I.
Riquelme
A.N.

F.L.D.S.
Ruben P.
Maclacá L.
A.N.D.

D.D.S.
Rosa A.
Merced E.
A.N.

G.N.N.
Daniela
Arribas
A.N.

D.N.P.
Dora
Pérez
A.N.

[Handwritten mark]

D.A.
Wendy
Tarija
A.N.

PE: KLSM
GG: CCF
GNN: DAAT/SPRRA/SAC/WATG/VRM
GNS: MIRM/RMB/RML
H.R. GNINGC2021-206

